

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Ana María CALIVA
Directora General

AÑO LXIII N° 5281

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2018.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 0703

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente MSA-N° 972.091/18, elevado por el Mi-nisterio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia designar a partir del día 2 de julio del año 2018, en el cargo de Directora General de Derivaciones dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Ambiente, señora Desiree Jessica PACHIELAT, conforme los términos establecidos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831;

Que dicho cargo se encuentra vacante y previsto en la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Salud y Ambiente, aprobada mediante Decreto N° 0065/17;

Que la presente gestión se encuadra en las excepciones dispuestas en el Artículo 19° del Decreto N° 0157/15, en relación a la designación del personal destinado a la cobertura de funciones superiores;

Por ello y atento a los Dictámenes DGAL-N° 1437/18, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Salud y Ambiente, obrante a fojas 13 y SLyT-GOB-N° 452/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 23;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DESIGNASE** a partir del día 2 de julio del año 2018, en el cargo de Directora General de Derivaciones dependiente de la Subsecretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud y Ambiente, a la señora Desiree Jessica PACHIELAT (D.N.I. N° 35.400.494), conforme los términos establecidos por el Artículo 5 de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DEJASE ESTABLECIDO** que la agente designada en el artículo anterior, retendrá su situación de revista como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10 - ANEXO: Caja de Servicios Sociales - ITEM: Único, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 4°.- **PASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dra. KIRCHNER – Od. María Rocio García

DECRETO N° 0704

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente MSA-N° 962.170/15, elevado por el Ministerio de Salud y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que dichas actuaciones se relacionan con la situación irregular de la agente Planta Permanente, señora Gisela

Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Gobernadora
Dr. FERNANDO MIGUEL BASANTA
Ministro de Gobierno
Lic. IGNACIO PERINCIOLI
Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura
Sra. CLAUDIA ALEJANDRA MARTINEZ
Ministra de la Secretaría General de la Gobernación
Sr. LEONARDO DARIO ALVAREZ
Ministro de la Producción, Comercio e Industria
Lic. MARCELA PAOLA VESSVESSIAN
Ministra de Desarrollo Social
Odont. MARIA ROCIO GARCIA
Ministra de Salud y Ambiente
Sr. TEODORO SEGUNDO CAMINO
Ministro Secretario Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Lic. MARIA CECILIA VELAZQUEZ
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. FERNANDO PABLO TANARRO
Fiscal de Estado

Estefanía TORRAGA, con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud;

Que el trámite se origina con las inasistencias injustificadas incurridas por la mencionada agente, desde la finalización de su licencia por maternidad, el día 10 de noviembre del año 2014;

Que a fojas 3 obra Carta Documento N° CD402822036 de fecha 14 de noviembre de 2014, mediante la cual se le intima a presentarse a regularizar su situación laboral. Seguidamente corren agregadas a fojas 4 a 7, las Disposiciones Nros. 1336, 1346, 1344, 1345/14 emanadas por la Dirección de Licencias, Franquicias y Control de Asistencias del Ministerio de Salud, por las cuales se sancionan y descuentan los haberes de la mencionada agente, en virtud de dichas inasistencias, las que fueron notificadas mediante Carta Documento N° CD 402822098 de fecha 27 de enero de 2015, devuelta al Organismo declarando en el Aviso de Recibo de la misma que “Se Mudo”;

Que ha intervenido el Servicio Jurídico del Ministerio de Salud y Ambiente, mediante Dictamen N° 1597/15, en el cual concluye que la agente Gisela Estefanía TORRAGA, ha hecho abandono de servicios sugiriendo se proceda a aplicar lo previsto en el Artículo 150° - Incisos a), b), c) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Administración Pública Provincial;

Que mediante Resolución N° 1301/15, emanada del Ministerio de Salud y Ambiente se elevaron las presentes actuaciones al Honorable Tribunal de Disciplina solicitando se expida con referencia a la situación de la agente;

Que radicado el Expediente en ese Organismo, se expidió la Dirección General de Fiscalización de Sumarios, mediante informe DGFS-N° 05/16, del cual se desprende que el procedimiento y la Resolución N° 1301, incumplen a lo establecido en el Artículo 164 del Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Provincial y a la Ley de Procedimientos Administrativos N° 1260, toda vez que la falta de notificación fehaciente al trabajador viola el debido proceso adjetivo, resultando viciado de nulidad;

Que por todo lo expuesto el Honorable Tribunal de Disciplina, emite la Resolución HCTD-N° 02/2016, resolviendo remitir las actuaciones al Organismo de origen a efectos de que se dé cumplimiento a lo normado, por lo que el Ministerio de Salud y Ambiente, atiende las observaciones realizadas, procediendo a la subsanación de las mismas a través de Resolución N° 0785 de fecha 5

de junio de 2017;

Que en la continuidad del trámite el Tribunal de Disciplina ha realizado fehacientes medidas tendientes a determinar el domicilio de la agente Gisela Estefanía TORRAGA a fin de que haga uso de su Derecho Constitucional de Defensa, no logrando dicho cometido por ser su paradero desconocido. Es así que el hecho de ser incierto el paradero y desconocido su domicilio, se procedió conforme el Artículo 42° del Decreto N° 181/79 reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, lo que consta a fs. 135/140, 148/154 y 155/161;

Que finalmente a fojas 164/165 obra sentencia HCTD-N° 01/17 del Honorable Tribunal de Disciplina resolviendo por voto unánime determinar que corresponde la CESANTÍA de la agente Gisela Estefanía TORRAGA, entendiendo que a la afectada se le han brindado todas las oportunidades y garantías para que esgrima su defensa, por cuanto considera que las pruebas acumuladas son contundentes en señalar que la agente ha incurrido con su accionar en lo previsto en el Artículo 150° - Incisos a) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal de la Administración Pública Provincial;

Por ello y atento a Nota SLyT-GOB-N° 994/18, emitida por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 190;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **DECLARASE CESANTE** a partir del día de la fecha, a la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 10 - Régimen Horario 35 horas semanales, señora Gisela Estefanía TORRAGA (D.N.I. N° 34.243.077), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, por encontrarse incurso en lo normado por el Artículo 150° - Incisos a) y d) del Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Provincial y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

Dra. KIRCHNER – Od. María Rocio García

DECRETO N° 0705

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 225.279/18, elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia designar a varios agentes, en diferentes cargos dependientes de la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos de los Artículos 4 y 5 de la Ley N° 1831, comprendidos en los Anexos I y II respectivamente, que forman parte integrante del presente;

Que dichos cargos se encuentran vacantes y previstos en la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Desarrollo Social, aprobada mediante Decreto N°

0045/17;

Que la gestión de las designaciones comprendidas en el Anexo II que forma parte integrante del presente, se encuadran en las excepciones establecidas por el Artículo 19º del Decreto Nº 0157/15, en relación a la designación del personal destinado a cubrir áreas con funciones superiores;

Que para la concreción de la designación de la agente comprendida en ANEXO I, se deberá proceder a **ELIMINAR** del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ITEM: Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, una (1) Categoría 15 - Personal: Administrativo y Técnico y **CREAR** en el mismo ANEXO e ITEM, una (1) Categoría 19 - Personal: Administrativo y Técnico, la diferencia entre eliminación y creación de las categorías, será salvada por las economías por no inversión existente en el citado Anexo, conforme a la Ley de Presupuesto Nº 3590 del Ejercicio 2018;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALJ-Nº 1054/18, emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales, obrante a fojas 16 y SLyT-GOB-Nº 449/18, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 35;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- **ELIMINASE** del ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ITEM: Secretaría de Estado de Deporte y Recreación, una (1) Categoría 15 - Personal: Administrativo y Técnico y **CREASE** en el mismo ANEXO e ÍTEM, una (1) Categoría 19 - Personal: Administrativo y Técnico, la diferencia entre eliminación y creación de las categorías, será salvada por las economías por no inversión existente en el citado Anexo, conforme a la Ley de Presupuesto Nº 3590 del Ejercicio 2018, a los fines de concretar la designación de la agente comprendida en el ANEXO I.-

Artículo 2º.- **DESIGNASE** a partir del día 1º de julio del año 2018, a varios agentes en diferentes cargos dependientes de la Secretaría de Estado de Deporte y Recreación del Ministerio de Desarrollo Social, en los términos de los Artículos 4 y 5 de la Ley Nº 1831, de acuerdo al detalle que como ANEXOS I y II forman parte integrante del presente.-

Artículo 3º.- **DEJASE ESTABLECIDO** que los agentes designados en los ANEXOS I y II, no gozarán de estabilidad en el empleo, limitándose al tiempo de efectiva prestación de servicios, no dando derecho alguno a los nombrados una vez cesados en las funciones que se les asignen.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social

Artículo 5º.- **PASE** al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Marcela Paola Vessvessian

ANEXO I

JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE RELACIONES CON ORGANIZACIONES DEPORTIVAS

- señora Sandra del Valle **BARBERO** (D.N.I. Nº 17.249.072), en los términos del Artículo 4 de la Ley Nº 1831 – Personal sin estabilidad.-

ANEXO II

DIRECCION GENERAL DE GESTION INTE- GRAL DEPORTIVA

- señora Karina Azucena **BARRAGAN** (D.N.I. Nº 24.861.253), en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831, quien retendrá su situación de revista escalafonaria como agente de Planta Permanente – Categoría 14 – Agrupamiento: Administrativo, en el ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social – ITEM: Secretaría de Estado de Derechos Humanos.

DIRECCION DE PROMOCIÓN DE LA ACTI- VIDAD FISICA

- señora Melisa Florencia **JARAMILLO** (D.N.I. Nº 37.202.502), en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831 – Personal sin estabilidad.-

DIRECCION DE DISEÑO Y PLANIFICACION DEPORTIVA

- señora Lorena Vanesa **CASTIÑEIRA NIETO** (D.N.I. Nº 29.449.248), en los términos del Artículo 5 de la Ley Nº 1831 – Personal sin estabilidad.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 0702

RIO GALLEGOS, 02 de Agosto de 2018.-
Expediente MSA-Nº 970.969/18.-

INCORPORASE a partir del día 1º de febrero del año 2018, al **Régimen Horario: 35 Horas Semanales**, a la agente Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Ileana Sumie **NISHISHINYA** (D.N.I. Nº 20.193.461), quien cumple funciones en el Hospital Zonal Caleta Olivia, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud y Ambiente - ÍTEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, Ley Nº 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA" y sus modificatorias.-

DECRETO Nº 0706

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2018.-
Expediente MG-Nº 562.625/18.-

RATIFICASE el punto 1º del Acta Acuerdo celebrado en fecha 29 de junio de 2018, entre los representantes del Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSAD) por una parte, y el Sr. Presidente del Directorio de LU 85 TV - Canal 9, consistente en: incorporar la suma de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00)** dentro del ÍTEM: REFRIGERIO, a partir de los haberes del mes de junio de 2018, conforme Acta Acuerdo que como Anexo I forma parte del presente;

AUTORIZASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia para que a través de la Contaduría General de la Provincia, emita las instrucciones pertinentes para instrumentar operativamente los alcances del presente Decreto, facultándolo además a efectuar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION Nº 106 PROYECTO Nº 223/18 SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :

Artículo 1º.- **SOLICITAR** de manera urgente una audiencia al señor Ministro de la Producción de la Nación, Dante **SICA**; al titular de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), señor Leandro **CUCCIOLI** y al Director General de Aduanas, Señor Diego **D'ÁVILA**; con los integrantes del Comité de Vigilancia de Zona Franca. Además de los Permisarios y Presidentes de cada Bloque Parlamentario a los efectos de conocer los motivos por los cuales a la fecha no se ha habilitado para la venta minorista la Zona Franca de la ciudad de Río

Gallegos, como así también instar a la inmediata puesta en marcha de la misma.-

Artículo 2º.- **ENVIAR** copia al Ministerio de la Producción de la Nación, a la Administración Federal de Ingresos Públicos, a la Dirección General de Aduanas, al Comité de Vigilancia y a los Permisarios.-

Artículo 3º.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de agosto de 2018.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL Nº 106/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 107 PROYECTO Nº 265/18 SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :

Artículo 1º.- **DECLARAR de Interés Provincial y Cultural** la 3ª Edición de la Convención Anual de Arte y Cultura Pop "Comic Sur" que se realizará durante los días 15 y 16 de septiembre del corriente año, en el Complejo Cultural Santa Cruz de Río Gallegos.-

Artículo 2º.- **RECONOCER y FELICITAR** a los organizadores del evento por esta nueva edición que fortalece el crecimiento de este espacio destinado al arte y la cultura pop.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de agosto de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL Nº 107/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION Nº 108 PROYECTO Nº 286/18 SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE :

Artículo 1º.- **DECLARAR de Interés Educativo, Social y Cultural la Capacitación de Psicología Deportiva**, a dictarse por el Licenciado Carlos **SAGGIO**, el 15 de julio en la ciudad de Caleta Olivia.-

Artículo 2º.- **ENVIAR** copia al Consejo Provincial de Educación a efectos de la evaluación correspondiente, para la asignación de puntaje a los docentes que certifiquen la asistencia al mismo.-

Artículo 3º.- **COMUNIQUESE** al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de Agosto 2018.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 108/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 109
PROYECTO NROS. 318-289-290-291-324/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Gobierno Nacional la Derogación del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 702/18, que equipará de manera uniforme los beneficios asignados a las distintas jurisdicciones en materia de asignaciones familiares y que fuera suspendido por 30 días bajo el Decreto N° 723/18.

Artículo 2°.- ADHERIR a todos los proyectos presentados por los Legisladores Nacionales Patagónicos y de los Departamentos del NOA y NEA que fueron afectados.

Artículo 3°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de agosto de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 109/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 110
PROYECTO N° 295/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el encuentro coral denominado "Octubre Coral 2018", a realizarse entre los días 25 al 28 del próximo mes de octubre del presente año en la ciudad de Río Gallegos.-

Artículo 2°.- VALORAR esta convocatoria que, desde el año 2007, invita a participar a coros locales, provinciales y de la Patagonia Chilena.-

Artículo 3°.- DESTACAR y RECONOCER la puesta en valor del canto popular regional como aporte a la difusión de nuestra identidad cultural.-

Artículo 4°.- FELICITAR a los organizadores y dar una cálida bienvenida a todos los integrantes de los coros que participarán.-

Artículo 5°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de agosto de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 110/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 111
PROYECTO N° 298/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional que a través del Ministerio de Educación arbitre los medios necesarios a fin de culminar la obra de construcción del Jardín de Infantes para la localidad de Gobernador Gregores.-

Artículo 2°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de agosto de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 111/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 112
PROYECTO N° 306/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- FELICITAR a la empresa SS Servicios del Señor Sebastián SOUTO por la instalación de antenas, y provisión de servicio gratuito de internet en diversos puntos camineros de la Provincia, mejorando la seguridad y facilitando la comunicación en la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de agosto de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 112/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 113
PROYECTO N° 309/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- CONVOCAR para el día 26 de septiembre de 2018 a los Legisladores Nacionales por Santa Cruz, y al Ministro de Economía, Finanzas e Infraestructura de la Provincia para su participación en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de Santa Cruz, a los efectos de informar todo lo referido al Presupuesto Nacional 2019 y su postura ante la posibilidad de recortes económicos que afectan a la Provincia en particular y la Región Patagónica en general.-

Artículo 2°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de agosto de 2018.-

GOS, 09 de agosto de 2018.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 113/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 114
PROYECTO N° 312/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el "3° Encuentro Provincial de Discapacidad", que se realizará durante los días 09 y 10 de agosto del corriente año en la localidad de Los Antiguos.-

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Dirección de Discapacidad de la Municipalidad de Los Antiguos.-

Artículo 3°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de agosto de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 114/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
 Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
 Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 115
PROYECTO N° 313/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Provincial la filmación de la película "La Muerte No Existe Y El Amor Tampoco" del director y guionista Fernando SALEM basada en el libro "Agosto" de **Romina PAULA**, la cual será rodada en gran parte en la localidad de 28 de Noviembre, con la participación de un elenco profesional de renombre a nivel nacional como también actores y extras locales.-

Artículo 2°.- FELICITAR y RECONOCER al director y guionista Fernando SALEM por su trayectoria y compromiso con la cinematografía y artes audiovisuales a nivel Nacional e Internacional.-

Artículo 3°.- AGRADECER al señor **Fernando SALEM** por haber elegido la localidad de 28 de Noviembre de la provincia de Santa Cruz, como localidad de origen y regreso de la protagonista del film, donde transcurrirá gran parte de la historia de amor.-

Artículo 4°.-AUGURAR el mayor de los éxitos, tanto en la etapa de realización como en la etapa de promoción y proyección, saludando y reconociendo a todo el grupo técnico y actoral que participan en dicho film.-

Artículo 5°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de agosto de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 115/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 116

PROYECTO N° 323/18

SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

RESUELVE:

Artículo 1°.- MANIFESTAR su profunda preocupación y rechazo a la decisión tomada por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 683/2018 modificatorio del N° 727/2006 que reasigna funciones a las fuerzas militares, abarcando tareas de seguridad interior sin la debida participación del Congreso Nacional, materializando así una seria amenaza al esquema legal e institucional, sin precedentes desde el retorno de nuestro país al sistema democrático.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a los legisladores representantes de nuestra Provincia en ambas Cámaras, insistir en el tratamiento del proyecto mencionado en el artículo anterior cuyo análisis y debate se viera frustrado por la falta de quórum registrada en la Sesión Especial convocada para el día 7 de agosto pasado en el Honorable Congreso Nacional.-

Artículo 3°.-COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS, 09 de agosto de 2018.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 116/2018.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION M.R.G.

RESOLUCION N° 077

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 136-S/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N.º 003-SH/16 se instrumentó la apertura y funcionamiento del Registro de Acreedores del Municipio en los términos del Decreto N.º 090/2015, Régimen de Compensación de Créditos y Deudas de particulares con el erario municipal y se aprobó la reglamentación del mismo como ANEXO I, en cuyo CAPITULO IV – PLAZOS Y TERMINOS, Artículo 26º, inciso d) se estableció el día **14 de mayo de 2016** como fecha límite para elevar el informe general final de la Comisión de Verificación de Deudas y Acreencias Municipales;

Que la citada fecha fue modificada por las siguientes Resoluciones: N.º 028-SH/16; 117-SH/16; 151-SH/16; 008-SH/17; 050-SH/17; 115-SH/17; 160-SH/17 y 027-SH/18;

Que mediante la Resolución 027-SH/18 se estableció el **30 de junio de 2018** como fecha límite para elevar el

informe general final de la Comisión de Verificación de Deudas y Acreencias Municipales;

Que a fa. 165 luce agregada nota de la Comisión de Verificación de Deudas y Acreencias Municipales, mediante la cual se solicita una prórroga hasta el **31 de diciembre de 2018** para la emisión del informe general final, debido a que se ha demorado la recepción de informes por parte de algunos sectores municipales, lo cual impide culminar con la tarea de la Comisión de Verificación de Deudas y Acreencias Municipales en tiempo y forma;

Que a fa. 168 toma intervención la Dirección General Legal y Técnica mediante Dictamen N° 558-DGLT-2018, informando que no existen observaciones legales al dictado del presente;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal de práctica;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE el ANEXO I, Artículo 26º, inciso d) del CAPITULO IV – PLAZOS Y TERMINOS, que forma parte integrante como reglamentación de la Resolución N° 003-SH/16, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ANEXO I – CAPITULO IV – PLAZOS Y TÉRMINOS

ARTÍCULO 26°:

d) La fecha límite para elevar el informe general final, por parte del Organismo Agente de Aplicación (Comisión de Verificación de Deudas y Acreencias Municipales) será el día **31 de diciembre de 2018.”**

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente instrumento legal la Sra. Directora General de Hacienda.

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE. Notifíquese. Tomen conocimiento las dependencias municipales que correspondan y cumplido con las debidas constancias, **ARCHÍVESE.**

C.P. LEANDRO ANUAR FADUL

Secretario de Hacienda

P-1

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0224

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2018.-
Expediente IDUV N° 021.779/151/2017.-

TOMAR CONOCIMIENTO del TESTIMONIO de fecha 21 de septiembre de 2016, en autos caratulados “ROA ZULMA DORA C/ BATTAGLIA MIGUEL ANGEL SOBRE DIVORCIO POR PRESENTACIÓN UNILATERAL”, Expediente N° 78.244, que se tramitan por ante el Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial de Morón, mediante el cual se decreta el divorcio vincular de los cónyuges Zulma Dora ROA (DNI N° 13.991.603) y Miguel Ángel BATTAGLIA (DNI N° 7.657.198) con retroactividad a la fecha 20 de septiembre 1986; el que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR de forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 90, correspondiente a la Obra: “PLAN 118 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”, a favor de la señora Zulma Dora ROA (DNI N° 13.991.603), de nacionalidad argentina, nacida el 05 de julio de 1957, y de estado civil divorciada; por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el Artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS (\$) 11.526,00.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Zulma Dora ROA (DNI N° 13.991.603).-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a la señora Zulma Dora ROA, en el domicilio sito en calle Cipriano Garcia Sur N° 432 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

RESOLUCION N° 0288

RIO GALLEGOS, 07 de Febrero de 2018.-
Expediente IDUV N° 046.484/11/2007.-

AUTORIZAR la suscripción de un Convenio de Ocupación con Canon de Uso no Amortizable, por el término de un (1) año, entre este Instituto y la señora Andrea Rosana PIANO (DNI N° 20.179.151) con Elías Absalón CASTELLANO (DNI N° 36.205.064), respecto de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 05, correspondiente a la Obra: “PLAN 20 VIVIENDAS CONVIVIR EN COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA”, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.-

NOTIFICAR, a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a los beneficiarios, en el domicilio enunciado en el Artículo 1º, de la presente.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 046

PROYECTO N° 0310/18

SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA

De Interés Provincial el Torneo de Hockey Ciudades Patagónicas a realizarse los días 13, 14 y 15 de octubre del corriente año en la ciudad de Caleta Olivia.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Agosto de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 046/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 047

PROYECTO N° 0311/18

SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la

Provincia de Santa Cruz

DECLARA

Su Beneplácito por la labor innovadora del emprendedor de Río Gallegos, Ingeniero **Mauro ZIEHLKE**, tarea que consolida con la apertura de la Primera Escuela de Robótica en Santa Cruz, “Zima Tech”.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de Agosto de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 047/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC

Vicepresidente 1º

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 048
PROYECTO N° 0315/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial el "IV Festival de teatro GURE-LOA" (Nuestro Sueño) del C.P.E.S. N° 44 de la ciudad de Las Heras.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de agosto de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 048/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACION N° 049
PROYECTO N° 0316/18
SANCIONADO 09/08/18

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA

De Interés Provincial la Jornada de Capacitación "En Puerto Santa Cruz se habla de Autismo" que se desarrollará el día 18 de agosto de 2018, en la localidad de Puerto Santa Cruz.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 09 de agosto de 2018.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 049/2018.-

JOSE RAMON BODLOVIC
Vicepresidente 1°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz
PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

ACUERDOS **SINTETIZADOS** **C.A.P.**

ACUERDO N° 019

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 483.566/CAP/1990, Resolución N° 333, de fecha 03 de octubre de 1990.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por ley 63 y 1009, al adjudicatario, OBISPADO DE RIO GALLEGOS, sobre la superficie de setecientos treinta y dos metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (732,66 m²), ubicada en la Parcela N° 4, de la Manzana N° 12, del pueblo Tres Lagos de esta Provincia, con destino Capilla.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 020

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 489.698/94.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63 y N° 1009, los adjudicatarios, señores Ricardo Néstor BRONDO, D.N.I. N° 10.888.514, y Rubén Eugenio VAZQUEZ, D.N.I. N° 17.998.591, la superficie de seis mil setecientos ochenta y un metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (6.781,22 m²), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 7, Circunscripción I, de la localidad de El Chaltén de la provincia de Santa Cruz, con destino a locales comerciales y alberge.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 021

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 484.459/CAP/1990, Resolución N° 480 de fecha 07 de mayo de 1993.-

ESTABLECESE como vía de excepción, dentro de los alcances de la Ley 1009, la solicitud del señor Jorge Osvaldo DONNINI, (D.N.I. N° 8.569.476) adjudicatario en venta de la superficie de 1.294,96 m², ubicada en la Parcela N° 5a, Fracción II, del Paraje Punta Banderas de esta Provincia, a ceder la parte que le corresponde en la presente adjudicación mediante Escritura Pública a favor del señor Jorge Luis PINTO. (D.N.I. N° M8.339.193).-

ACEPTASE la cesión de derechos y acciones instrumentada por documento privado de cesión con firma certificada por registro notarial N° 1331 de fecha 19 de enero de 2018, quedando como único adjudicatario de la superficie de 1.294,96 m², ubicada en la Parcela N° 5a, Fracción II, del Paraje Punta Banderas de esta Provincia, el señor Jorge Luis PINTO.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 022

RIO GALLEGOS, 27 de Junio de 2018.-
Expediente N° 485.227/CAP/1991.-

MODIFICASE la Resolución N° 234 de fecha 23 de abril de 2008, en su Art. 1° en cuanto a la superficie se refiere quedando redactado de la siguiente manera; Artículo 1°.- **ACEPTAR**, Escritura Publica N° 9, de fecha 08 de enero de 2007, pasada ante el Escribano Raúl Gastón IGNAO, titular del Registro Notarial N° 45, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, por la cual el señor Damián Enrique MOSCA, (D.N.I. N° 4.644.294), vende a favor de la señora Silvia Alejandra GONZALEZ, (D.N.I. N° 21.420.069), todas las mejoras ubicadas en el Paraje Tellier, determinado como solares g, h, i, j, k, m, n, o y p, de la Manzana N° 10, compuesto por una superficie de seis mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (6.239,97m²) con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo.-

MODIFICASE el Acuerdo N° 034 de fecha 03 de agosto de 2010, en su Art. 2° en cuanto a la superficie se refiere quedando redactado de la siguiente manera;

Artículo 2°.- **DECLARESE** que queda como único adjudicatario de la superficie de seis mil doscientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (6.239,97m²), ubicada en los solares g, h, i, j, k, m, n, o y p, de la Manzana N° 10 del Pueblo Tellier de esta Provincia, el señor Marcelo Román ROSAS.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
Consejo Agrario Provincial
FACUNDO KASCHEWSKI
ALBERTO RODOLFO NELLI
Mg. MARCOS WILLIAMS
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-2

DISPOSICION **S.E.A.**

DISPOSICION N° 337

RIO GALLEGOS, 22 de Junio de 2018.-

VISTO:

Lo establecido por la Ley Provincial N° 2567, el Decreto Reglamentario N° 712/02, la Disposición N° 003-SMA/02 y su Anexo I;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 003-SMA/02 se aprueban los requisitos básicos a consignar en la solicitud de inscripción/renovación, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos.

Que, en virtud de ello, se confeccionó el ANEXO I el cual contiene todos los requisitos para la inscripción y renovación de los Generadores en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos.

Que dicho formulario, es de difícil confección para los generadores individuales, ya que muchos de los requisitos allí exigidos están dirigidos a empresas y no a generadores individuales. Es por ello, y atento a agilizar los trámites de inscripción y renovación, se crea el Anexo II de la Disposición 003-SEA/02, con un formulario de inscripción y renovación específico para los Generadores Individuales de Residuos Biopatógenicos.

Que, habiendo tomado vista de los antecedentes la Asesoría Letrada de este Organismo emitió dictamen correspondiente;

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 2567, su Decreto Reglamentario N° 712/02 y Decreto Provincial N° 974/98;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE DE LA
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
DISPONE

Artículo 1°: **CREAR** el ANEXO II de la Disposición N° 003-SMA/02, para la INSCRIPCION DE LOS GENERADORES INDIVIDUALES DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOPATOGENICOS y su FORMULARIO DE RENOVACION;

Artículo 2°: **NOTIFIQUESE** del contenido de la presente al Ministerio de Salud y Ambiente; entréguese copia al Tribunal de Cuentas, a sus efectos, **dése** a conocer en el Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**.

Ing. MARIANO BERTINAT
Secretario de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente

ANEXO II
INSCRIPCION / GENERADOR INDIVIDUAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOPATOGENICOS

1. Datos Identificatorios			
1.1. N ° C.U.I.T.			
1.2. Fecha inicio actividad.			
1.3. Nombre / Razón Social.			
Domicilio Real			
1.4. Calle y Número.			
1.5. Piso.			
1.6. Oficina.			
1.7. Localidad y Código Postal.			
1.8. Provincia.			
1.9. Teléfonos y fax.			
Domicilio Constituido			
1.10. Calle y Número.			
1.11. Piso.			
1.12. Oficina.			
1.13. Localidad y Código Postal.			
1.14. Provincia.			
1.15. Teléfonos			
1.16. E-mail.			
2. Actividades			
3. Consultorio (Unidad Generadora)			
3.1. Ubicación			
3.2. Calle y Número.			
3.3. Piso.			
3.4. Oficina.			
3.5. Localidad y Código Postal.			
3.6. Provincia.			
3.7. Teléfonos y fax.			
4. Datos			
4.1 Nomenclatura Catastral.			
4.2 Habilitación/es correspondiente/s.			
4.3 Memoria Técnica.			
4.6. Información de Residuos			
4.7. Categorías de Control: Marque con una X lo que corresponda			
Y1	Desechos clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros de salud humana y animal.		
Y3	Desechos de medicamentos y productos farmacéuticos para la salud humana y animal.		
4.8. Identificación de los Residuos			
4.9. Tipo.			
4.10. Nombre.			
5. Cantidades totales anuales de acuerdo a las siguientes precisiones			
5.1. Tratamiento en planta.			
5.2. Almacenaje.			
5.3. Transporte y Tratamiento en planta externa.			
6. Documentación que adjunta		Marque con una X lo que corresponda	
6.1. Copia de documento de identidad.		SI	NO
6.2. Copia de inscripción en CUIT / CUIL.		SI	NO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5281 DE 12 PAGINAS

6.3. Copia de Habilitación/es Correspondiente/s y documentación que acredite la Nomenclatura Catastral.	SI		NO	
6.4. Diagrama de la Planta Generadora.	SI		NO	
6.5. Manifiesto donde consta la disposición final de los residuos peligrosos.	SI		NO	
6.6 Copia Título Habilitante Certificado y/o Legalizado	SI		NO	

La documentación adjunta deberá presentarse en original o copia debidamente certificada y/o legalizada por autoridad competente.

PROFESIONAL (firma – aclaración – DNI)	
RECEPCION SECRETARIA DE ESTADO DE AMBIENTE (firma - aclaración - fecha)	

FORMULARIO DE RENOVACION – GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

FECHA:

Sres. Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos

1.- Por medio de la presente, se solicita la **RENOVACION** del CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL establecido por la Ley N° 2.567 y su Dec. Reglamentario 712/02, conforme la información que a continuación se detalla.

Certificado Ambiental Anual N°		Expediente N°	
Pertenece a la firma		CUIT/L	

2.- Deberá adjuntar a la presentación:

	SI	NO	Cantidad de Fojas
3.1. Cálculo de la Tasa Ambiental Anual			
3.2. Comprobante de Pago Tasa Ambiental Anual			
3.3. Copia certificada del libro de actas correspondiente al último año.			
3.4. Manifiestos correspondientes al último año			
3.5. Certificados de Tratamiento o Disposición Final del último año			
3.6 Check List de Incorporación de Categorías sometidas a control			

3.- Se agrega la siguiente documentación que ha tenido vencimiento o modificaciones en copias certificadas y/o en su caso legalizadas por el colegio de escribanos respectivo.

	SI	NO	Cantidad de Fojas
4.1. Estatuto o Contrato Social			
4.2. Actas actualizadas de Asamblea/Directorio			
4.3. Representante Legal			
4.4. Representante Técnico			
4.5. Teléfono de Contacto (dato obligatorio)			
4.6. Domicilio Constituido (dato obligatorio)			
4.7. Correo Electrónico (dato obligatorio)			

REPRESENTANTE TÉCNICO (firma – aclaración – DNI)	
APODERADO / REPRESENTANTES LEGAL (firma – aclaración – fecha)	
VISADO POR LA SMA (firma – aclaración – DNI – fecha)	

4.- DECLARACION JURADA

A los efectos correspondientes, manifestamos con carácter de declaración jurada que NO existen modificaciones en los datos enunciados para la obtención del Certificado Ambiental Anual.

Dicha declaración se realiza en los términos del artículo 5° de la Ley Provincial N° 2.567 y su Decreto Reglamentario N° 712/02.

Firma Representante Técnico o Legal:

Aclaración:

IMPORTANTE

EL FORMULARIO DEBERA ESTAR COMPLETO EN SU TOTALIDAD, CASO CONTRARIO, NO SE TOMARA EN CUENTA LA RENOVACIÓN PETICIONADA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 5281 DE 12 PAGINAS

EDICTOS**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor Fabián Alberto Massei, D.N.I. N° 18.063.721, a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del C.P.C.yC.), en los autos caratulados **“MASSEI, FABIÁN ALBERTO S/ Sucesión ab-intestato”**, Expte. Nro. 28.265/18.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “Tiempo Sur”.

RIO GALLEGOS, 1 de Agosto de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Marcelo H. Bersanelli, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo P. Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. MARIA ERNESTINA GALLARDO MELLA, DNI N° 5.685.558 y ANSELMO IGOR IGOR N° 7.827.266, para que tomen la intervención que les corresponda en autos **“GALLARDO MELLA MARIA ERNESTINA E IGOR IGOR ANSELMO S/SUCESION AB INTESTATO”** Expte. N° 27.758/17 (art. 683 del C.P.C.yC.).-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 7 de Agosto de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Malena Kareen Totino Soto, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Ana María Camer, sito en Hipólito Yrigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Sra. Olga Justiniana, LC N° 3.714.961 y del Pablo Liverato Sotomayor, DNI N° M6.707.481, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **“CASAS OLGA JUSTINIANA Y OTRA S/ SUCESSION AB – INTESTATO”** EXPTE. N° 36.077/17.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, de... 2017.-

Dr. PAULO LUIS SCHMIDT

Abogado

CSJN T° 57 F° 692

TSJSC T° IV F° 117

CPACR Mat 388

CUIT 20-20107292-2

IB 18-0376-2

P-2

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n° 1 con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a la señora INES AMANDA CABRAL a efectos que en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la última publicación concurra a este Juzgado y Secretaría Actuarial a tomar la intervención que por derecho le corresponda, en los

autos caratulados **“IRRAZABAL LEOPOLDO LEONIDAS S/. SOLICITA DIVORCIO VINCULAR”** Expte.n° 17.227/18, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por DOS DIAS días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial para que lo represente en el proceso.-

PICO TRUNCADO, Julio 30 de 2018.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS

Abogado

T° IV F° XVI S.T.J.S.C.

T° 57 F° 420 C.F.A.C.R.

P-1

EDICTO

GABRIELA ZAPATA, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia n° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del señor RAFAEL CANDIA y/o RAFAEL CANDIA AROCA, DNI n° 18.700.870, y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados **“CANDIA AROCA RAFAEL S/. SUCESION AB-INTESTATO”** Expte.n°C-10.449/12, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. GRACIELA GUTIERREZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Agosto 8 de 2018.-

CARLOS G. TOLEDO VARGAS

Abogado

T° IV F° XVI S.T.J.S.C.

T° 57 F° 420 C.F.A.C.R.

P-2

EDICTO

El Sr. Juez titular del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Juez, Secretaría actuarial a cargo de la Dra. Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820, con asiento en de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante Daniela Beatriz González, D.N.I. N° 17.934.029, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“GONZALEZ DANIELA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO”** Expte. N° 18965/18. Publíquense edictos, por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz de la provincia de Santa Cruz.. El auto que ordena publicar edictos dice: “Caleta Olivia 01 de Febrero de 2017...publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y Prensa de Santa Cruz de la Provincia de Santa Cruz. Fdo. Dra. Malena Kareen Totino Soto- Juez Subrogante”.-

CALETA OLIVIA, de Agosto de 2018.-

CARLOS M. DIAZ LATOURCADE

Abogado

TSJSC T° X F° 024

P-3

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que respecto de **“CLEM S.R.L”** por Contrato de Cesión de Cuotas del 29/09/2017 se instrumentó la CESION de Rodolfo Manuel VILLA a Luis Alberto VILLA de TRESCIENTAS TREINTA cuotas y a Jessica Vanesa NOYA, argentina, nacida el 22/08/1977, D.N.I. 26.055.031, C.U.I.L.23-26055031-4, soltera, domiciliada en Bolivia N° 430 de Caleta Olivia, de DIEZ cuotas, todas de PESOS CIEN cada una; y que por Contrato de Cesión de Cuotas del 07/08/2018 se instrumentó la CESION de Leandro Antonio VILLA a Luis Alberto VILLA de TRESCIENTAS TREINTA cuotas de PESOS CIEN cada una. RENUNCIA A

LA INTEGRACION DE LA GERENCIA: Leandro Antonio VILLA renuncia al cargo de gerente.

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano

Registro N° 44

Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dra. Natalia Mariel Gómez abogada Tomo X, Folio 163 STJSC; hace saber que por el término de un (1) día que: con fecha 11 de Julio de 2017, por instrumento privado con las firmas debidamente certificadas, en foja B01047062, se procedió a constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada y que en mérito a los establecido en el art. 10 inc. b de la ley 19.550, se publicita por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz el siguiente aviso: 1) Integrantes: Merlo Fernando Gastón, Argentino, titular de DNI N° 23.485.396, nacido el día 10 de Octubre de 1973, divorciado, ingeniero mecánico, con domicilio en Roca y 13 de Diciembre S/N de la Ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, y Pianzola Marcelo José, Argentino, Soltero, titular del DNI N° 21.593.944 nacido el día 30 de Octubre de 1970, Maestro Mayor de Obra, Con domicilio en B° J. Domingo Perón N°347 de la Ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz 2) Denominación: **“IW TecnObras”** 3) Domicilio: calle 9 de Julio N° 411 de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz 4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros, que se dedique a aquellas operaciones relacionadas con las siguientes actividades que constituyen el objeto social de la presente: a) CONSTRUCTORA: mediante, el estudio la proyección, el asesoramiento, mantenimiento y la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, obras viales, marítimas, puentes, muelles, túneles, diques, gasoductos, oleoductos, caminos, rutas, tendido de redes eléctricas, sanitarias, hidráulicas, perforaciones, instalaciones industriales, planes colectivos de viviendas, departamentos, plazas, parques, trabajos de mensura o relevamiento topográfico, y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos, b) Compraventa y alquiler de bienes muebles e inmuebles que sean afín con el objeto principal c) Podrá efectuar toda clase de actos jurídicos y operación de lícito comercio sin limitación alguna, de operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativas, judicial o de cualquier otra índole que se relacione o vincule con el objeto social perseguido, sin restricción alguna, pues a tal fin la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.5) El capital social es pesos CIEN MIL (\$100.000) dividido en mil (1000) cuotas de cien pesos (\$100), cada una de valor nominal, totalmente suscriptas por los socios. Las cuotas se integran de conformidad al balance inicial certificado por el Contador Público Eduardo Guillermo Morales titular de matrícula N° 357 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Cruz, el balance inicial forma parte integrante del presente contrato constitutivo, y en fotocopia autenticada agregado.6) En este acto los socios acuerdan: a) fijar la sede social en calle 9 de Julio N° 411 de la ciudad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz b) designar al Sr. Merlo Fernando Gastón, Documento Nacional de Identidad N° 23.485.396; c) Suscripción: Los socios suscriben el capital social de acuerdo al siguiente detalle: El señor Merlo Fernando Gastón, la cantidad de QUINIENTAS cuotas de PESOS CIEN cada una; El señor Pianzola Marcelo José, la cantidad de QUINIENTAS cuotas de PESOS CIEN cada una;- Los socios integran el capital social suscripto de acuerdo al detalle: 1) El señor Merlo Fernando Gastón aporta la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000); 2) El señor Merlo Fernando Gastón aporta la suma de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000).cierre del ejercicio.-

NATALIA MARIEL GOMEZ

Abogada

T° X F° 163

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Paul Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“(CARRIZO JOSE MAURICIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO)”** Expte. N° 27611/17, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el **causante: José Mauricio Carrizo, DNI 6.950.715**, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario “Tiempo Sur” de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 03 de Agosto de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de primera instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, laboral y de Minería, Dra., Malena Kareen Totino Soto, secretaria N° uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sres. Arminda Siles Sánchez DNI N° 93.272.960 y Julio Alcocer Vargas DNI N° 93.260.059, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ALCOCER VARGAS JULIO Y OTRA S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 36500/18**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de Santa Cruz” de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, de de 2.018.-

NATALIA MARIEL GOMEZ
Abogada
T° X F° 163

P-3

EDICTO N° 03/18

La Sra. Jueza, Dra. GABRIELA ZAPATA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. GRACIELA GUTIERREZ, en los autos caratulados: **“GOMEZ ITUARTE MARIA ANA C/GOMEZ HUGO ROBERTO S/ SUPRESION DE APELLIDO”, Expte. N° 17323/18**, dispuso publicar el presente a fin de hacer saber que la joven MARIA ANA GOMEZ ITUARTE, DNI N° 42.541.847, nacida el 06 de mayo de 2000, ha solicitado en los presentes la supresión de su apellido paterno. Con lo que en el futuro pretende llamarse MARIA ANA ITUARTE.-

La providencia que lo ordena dice: “PICO TRUNCADO, 27 de junio de 2018.- (...) publíquese edictos una vez por mes, por el término de dos meses, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, haciendo saber el cambio de apellido peticionado, haciéndole saber los interesados que podrán formular oposición dentro de los quince -15- días hábiles computados desde la última publicación - (...) Fdo. Dra. GABRIELA ZAPATA-JUEZ.-

PICO TRUNCADO, de Julio de 2018.-

STELLA CVJETANOVIC
Defensora Pública Oficial
Perito Moreno

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de primera instancia

Nro. Uno en lo Civil, Comercial, laboral y de Minería, Dra., Malena Kareen Totino Soto, secretaria N° dos a cargo de la Dra. Ana María Carner, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Tomas Lucas Echeverría DNI N° 3.455.835 y de la Sra. Ana Almonacid Soto DNI N° 92.430.322, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“ECHEVERRIA TOMAS LUCAS S/ Sucesión Ab- Intestato” Expte. N° 36551/18**.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de Santa Cruz” de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, de de 2.018.-

NATALIA MARIEL GOMEZ
Abogada
T° X F° 163

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, laboral y de Minería con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaria a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Hidalgo Justa Emeteria LC. 3.224.763 y acrediten dichas circunstancias en autos caratulados: **“HIDALGO, JUSTA EMETERIA S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 18.632/17”** que tramitan ante este tribunal.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de Santa Cruz” de la ciudad de Caleta Olivia, por el término de tres (3) días.-

CALETA OLIVIA, de de 2018.-

NATALIA MARIEL GOMEZ
Abogada
T° X F° 163

P-3

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la calle 9 de Julio N° 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz Secretaria a cargo del Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LA Sra. MARIA ISABEL MIRANDA, titular del D.N.I. N° 16.176.211, que se consideren con derecho a los bienes, para que acrediten dichas circunstancias en los autos caratulados: **“MIRANDA MARIA ISABEL S/ SUCESION AB-INTESTATO” (EXPTE. N° 18.800/18)**, Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario “La Prensa de Santa Cruz” por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 13 de Agosto de 2018.-

GUSTAVO GRANILLO
Abogado
Pcia. Sta. Cruz T° II F° 54
Pcia. Chubut T° F° 66

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. Uno, siendo su Secretaria titular la Dra. Juliana Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **“BARRIA LEONOR S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 27208/17**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante: LEONOR BARRIA, DNI F2.766.196, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario Tiempo Sur de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 11 de Julio de 2018.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-3

EDICTO N° /18

La Sra. Jueza **Dra. GABRIELA ZAPATA**, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en calle Santiago del Estero s/n de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados **“COYA JOSEFA S/ SUCESIÓN AB – INTESTATO” Expte. N° 16455/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. COYA JOSEFA**, titular de la **D.N.I. N° F0.560.871**, para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (art. 683 del C.P.C.C.)-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 19 de Junio de 2018.-

Dr. ARIEL ANDRES LAZCANO
Abogado
T° VII F° 53 S.T.J.S.C.

P-3

AVISO LEY 19.550

Se pone en conocimiento por el término de un día, que por Acta de Directorio N° 136 de fecha 19 de Diciembre de 2017, obrante a fojas 141 del Libro de Actas N°1, Protocolizada por Escritura Pública 150, del 10 de Agosto de 2018, al Protocolo del Registro Notarial N°37 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, Chimen Aike S.A., CUIT: 20-16616953- 5, aclara que el vencimiento del mandato de los directores se interpreta a los tres años de la designación, es decir el día 19 de Febrero de 2019.

RICARDO L. ALBORNOZ
Escribano Público
Registro Notarial N° 37

P-1

EDICTO

La Sra. Juez titular del Juzgado de primera instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, laboral y de Minería, Dra., Malena Kareen Totino Soto, secretaria N° uno a cargo del Dr. Pablo Palacios, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Juan Agustín Vidal DNI N° 14.719.337, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“VIDAL JUAN AGUSTIN S/ SUCESION” Expte. N° 35.542/16**- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa de Santa Cruz” de la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz.

CALETA OLIVIA, de de 2.018

MAURICIO HERNAN GOMEZ
Abogado
T° VII F° 198

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., la Señora Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dra. Florencia Viñuales, Secretaria Civil a mi cargo, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, se cita y emplaza por el término

de treinta (30) días, a herederos y acreedores le DANIEL HERALDO SARTISON, DNI N°14.148.854 en autos caratulados “SARTISON DANIEL HERALDO S/ SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 2389/17, a fin de que tomen intervención que les corresponda, conf. Art. 683 C.P.C. y C.; publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario la Opinión Austral.

EL CALAFATE, 12 de Julio de 2018.-

Dra. MARILINA CALIO
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S. S. el Dr. Francisco M. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro., DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Javier Morales, se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días y bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C. y C.) a herederos y acreedores MARIA CORINA AGUILAR OJEDA, DNI N° FS 5.406.258, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos: “AGUILAR OJEDA MARIA CORINA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 18.567/17).- A tal fin publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el La Opinión Austral y Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 13 de Julio de 2018.-

JAVIER MORALES
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Doctor Marcelo H. Bersanelli; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, sito en Marcelino Alvarez N° 113 Secretaría Civil N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de doña Virginia Rosa Benítez Ayala D.N.I. 93.640.750 en los autos caratulados “BENITEZ AYALA VIRGINIA ROSA S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 26.921/16 bajo apercibimiento de ley (Art. 683 del C.P.C y C.).-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario “TIEMPO SUR” y en el “Boletín Oficial”, ambos de esta ciudad.-

RIO GALLEGOS, 08 de Agosto de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia N° UNO, a cargo del Dr. DIEGO LERENA, Secretaría N° UNO, a cargo de la Dra. ALEJANDRA AVILA, sito en Calle Jofré de Loaiza N° 55 de Río Gallegos, en autos caratulados: “ROLERO MARIA ROSA y ARMAN ADOLFO ROBERTO S/DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO” (Expte. N° R- 00.443/85) hace saber que a tenor de lo dispuesto por el art. 437 del C.C. y C., se ha DECRETADO el DIVORCIO de los cónyuges ADOLFO ROBERTO ARMAN (DNI N°11.076.181) y MARIA ROSA ROLERO (DNI N° 11.179.536) con retroactividad al día 04 de Junio de 1984, fecha en que se presentó la demanda, en los términos previstos por el art.480 del C.C. y C.-

Practíquese publicación en Diario La Opinión Austral por el término de dos (2) días, (art. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 01 días del mes de Agosto de 2018.-

ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria
Juzgado de Familia

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita a herederos y acreedores de la causante Elisa ROA, DNI N° 5.102.516, en los autos “ROA ELISA S/ SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. 19577/18 bis; por el término de treinta (30), días bajo apercibimiento de ley.

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral”.-
RIO GALLEGOS, 10 de Julio de 2018.-

SILVANA R. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Dr. Marcelo Pablo SANCHEZ, Escribano titular Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 126 del 21/02/2018 se constituyó la sociedad “TRANSPORTES ARGÜELLES S.R.L.” ante el Escribano Juan Ángel CAMPELO, titular del Registro N° 39 con asiento en Comodoro Rivadavia. SOCIOS: María Cecilia TOTARO, argentina, nacida el 05 de Julio de 1979, D.N.I. 27.143.206, C.U.I.T. 27-27143206-8, soltera, empresaria, domiciliada en Atahualpa Yupanqui N° 308 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; y Martín Roberto TOTARO, argentino, nacido el 19 de Enero de 1974, D.N.I. 23.439.759, C.U.I.L. 20-23439759-2, casado, empresario, domiciliada en Atahualpa Yupanqui N° 308 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- PLAZO: 99 años. OBJETO: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero al transporte de personas, con vehículos propios o de terceros, sea al transporte público de pasajeros, mediante la explotación de concesiones de líneas nacionales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, licencias o permisos otorgadas por los poderes públicos o al transporte de personal o de turistas, organizando viajes y excursiones. Compra, venta, alquiler o subalquiler de colectivos, ómnibus y automotores en general. CAPITAL: PESOS CIEN MIL (\$100.000).- ADM. y REP: uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. CIERRE: 31 de Diciembre de cada año. GERENTE: Designar gerente al socio María Cecilia TOTARO.- SEDE: 24 de Marzo N° 297 de la ciudad de Caleta Olivia.

MARCELO P. SANCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

Dr. MARCELO PABLO SANCHEZ, Escribano, Reg. Not. 44 de Caleta Olivia, publicita que por Esc. 293 del 13/07/2018 se instrumentó respecto de “CIDEB S.R.L.” la CESION de Miguel Narciso SAHR, Matías Fabio VALDIVIA y María Victoria SOSA LISCIOTTO a Anabella Erika Belén ROSSI, argentina, nacida el 26/06/1987, D.N.I. 33.101.159, C.U.I.L./C.U.I.T. 27-33101159-8, soltera, odontóloga, domiciliada en Rivera Indarte N° 1323 de Córdoba, provincia de Córdoba, de CUATROCIENTAS cuotas, a Marcos Pablo Alejandro ROSSI, argentino, nacido el 04/07/1981, D.N.I. 28.852.255, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-28852255-4, casado en primeras nupcias con María Alejandra NICCOLAI, comerciante, domiciliado en Arturo M. Bas N° 1154 de Córdoba, provincia de Córdoba, de TRESCIENTAS cuotas, y a Osvaldo Alejandro Héctor ROSSI, argentino, nacido el 29/04/1951, D.N.I. 8.598.723, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-08598723-3, casado en primeras nupcias con Estela del Valle CATANIA, jubilado, domiciliado en Rivera Indarte N° 1323 de Córdoba, provincia de Córdoba, de TRESCIENTAS cuotas, todas de PESOS CIEN cada una. RENUNCIA A LA INTEGRACION DE LA GERENCIA: Matías Fabio VALDIVIA renuncia

al cargo de gerente. DESIGNACION DE GERENTE: Anabella Erika Belén ROSSI.

MARCELO P. SANCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Alvarez 113-, siendo su Juez el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: “ACOSTA JUAN ANTONIO S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. N° 26.724/15; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JUAN ANTONIO ACOSTA, D.N.I. N° 8.562.269, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art. 683 del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario TIEMPO SUR de esta ciudad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RIO GALLEGOS, 04 de Junio de 2018.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

AVISOS

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la renovación de la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra “Planta de Lavado ILLH-10” Ubicada en cercanía de la Localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 4 de septiembre.

P-2

AVISO

Art. 40 - Ley 1.451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la ley N° 1451 de aguas publicas provinciales, la empresa ENAP Argentina, Expediente N° 490.120/14 solicita el permiso de captación de agua subterránea en Bateria de Recepción Magallanes del pozo denominado “4- bis”, en la Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto al proyecto en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, en un plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P-3

Secretaría de Estado de Ambiente
Ministerio de Salud y Ambiente
Provincia de Santa Cruz

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 15 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra “Repositorio de suelos afectados con hidrocarburos”, ubicado en cercanías a la localidad de Río Gallegos, Provincia de

Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 06/09 del corriente año.

P-3

AVISO CONSTITUCION DE SOCIEDAD FMC SAS

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 09 de Agosto de 2018 se constituyó la sociedad: **"FMC SAS"** cuyos datos son: 1.- Socio/s: FRANCO MARCELO CAPOGROSSO, 35 Años, soltero, argentino, domiciliado en Jaramillo 267 de esta Ciudad, DNI N° 30.144.379, CUIL N° 20-30144379-0, Empleado. 2.- **Domicilio social:** en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de lera. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3 - **Sede social:** calle Jaramillo 267 Río Gallegos - 4 - **Objeto social:** a- La consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas b- La prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones, c- El asesoramiento, comercialización, instalación, desarrollo y servicios de mantenimiento en integración de sistemas y servicios de diseño e implementación para aplicaciones de Internet de alta velocidad, seguridad, gestión y mantenimiento de redes para operadores de telecomunicaciones, empresas o particulares - d- La exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados, e.- Construcción e instalación de infraestructuras para telecomunicaciones, la ingeniería y fabricación de soluciones para reducción de impacto visual - f - Instalación y mantenimiento de alarmas, aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, g - Diseño y señalización y balizamiento de infraestructuras públicas y privadas, y todo lo relacionado a cartelería vial - 8- Mantenimiento integral y conservación de infraestructuras en general - 5 - Duración: 99 años. 6 - Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil), representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto. 100% suscriptas y 25% de integración.: integradas: Franco Marcelo Capogrosso: 100.000 acciones Administrador titular: Franco Marcelo Capogrosso con domicilio especial en la sede social: administrador suplente: Diego Armando Nievas, D.N.I.N°28.872.297, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

GLADIS BUSTOS

Escribana
Reg. N° 46

Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz

P-1

AVISO CONSTITUCION DE SOCIEDAD CONSTRUCTORA VA SAS

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 10 de Agosto de 2018 se constituyó la sociedad: **"CONSTRUCTORA VA SAS"** cuyos datos son: 1.- Socio/s: EDGARDO TORLEIF AASET, 57 Años, divorciado de su primeras nupcias de Liliana Margarita Ferrara, argentino, domiciliado en calle Avellaneda 684 de esta ciudad, DNI N° 16.029.711, CUIL N° 20-16029711-6, Empleado y ALEJANDRO GUILLERMO VICTORIA, 51 Años, divorciado de sus primeras nupcias de Silvana Alejandra Martín, argentino, domiciliado en Avenida San Martín 485 Piso 2°, Departamento B de esta Ciudad, DNI N° 17.848.670, CUIL N° 20-17848670-6, Empleado. 2.- Domicilio social: en la competencia territorial del Juzgado Pcial. de lera. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial. Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos. 3 - Sede social: Avenida

San Martín 485 Piso 2°, Departamento B Río Gallegos - 4.- Objeto social: a) estudio, proyecto, construcción, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; construcción de obras públicas o privadas-urbanas o rurales- sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, escuelas, puentes, caminos, edificios, obras viales y de infraestructura, pavimentación, gasoductos, oleoductos, canales, diques, usinas, obras mecánicas en general y cualquier otro tipo de obras; servicios de mantenimientos, operaciones y producciones de instalaciones eléctricas, sanitarias, de obras y todo lo relacionado con la ingeniería vial; b) compra, venta, importación, exportación, distribución y alquiler de maquinarias y motores de rodados, equipos, guinches, grúas, accesorios e implementos de la construcción y todo demás elementos relacionados con sus actividades - c) compra, venta y Distribución de áridos.- 5.- **Duración:** 99 años. 6.- **Capital:** \$ 200.000 (pesos doscientos mil), representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% de **integración:** integradas: Edgardo Torleif Aaset: 100.000 acciones y Alejandro Guillermo Victoria: 100.000 acciones **Administrador titular:** Edgardo Torleif Aaset con domicilio especial en la sede social; **administrador suplente:** Alejandro Guillermo Victoria, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8 - Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

GLADIS BUSTOS

Escribana
Reg. N° 46

Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz

P-1

CONVOCATORIAS

TECPE S.A.

"...La firma TECPE SA, convoca a SOCIOS-ACCIONISTAS para participar en ASAMBLEA GENERAL Ordinaria a celebrarse el día ...15...de Setiembre de 2018 a las 09...hs y con el propósito de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de Dos (2) accionistas para la firma del Acta respectiva.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2017.
- 3) Distribución de utilidades del ejercicio 2017.
- 4) Retribución del directorio y comisión Fiscalizadora.

La Asamblea General ordinaria se realizará en las oficinas de la firma TECPE SA sitas en Barrio Industrial s/ n de Cañadón Seco y dará inicio en la fecha y hora señaladas una vez reunidos los quorums Estatutarios y fijados por la Ley 19.550 (to) para su validez...".-

CARLOS ALBERTO BRIZUELA

D.N.I.: 14.252.905

Presidente
TECPE S.A.

P-5

TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DISTRITO

El Consejo de Administración convoca a Asamblea para el día 8 de Setiembre de 2018 a los Asociados de la Provincia de Santa Cruz, en España 293, Río Gallegos, integrando el Distrito Santa Cruz 1, número de socio del 196749 al 1610917 a las 9 horas y Distrito Santa Cruz 2, número de socio del 1610927 al 2241371 a las 11 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección

de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a éste conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quorum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes. El Consejo de Administración. Mendoza Capital, Provincia de Mendoza, 27 de Julio de 2018.

LUIS OCTAVIO PIERRINI

Presidente

P-2

LICITACIONES



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES INMUEBLES**

Llámesse a la Licitación Pública N° INM 4667, para la ejecución de los trabajos de "Construcción, transporte e instalación de dos tesoros móviles con cajas de seguridad para alquiler", en el edificio sede de la Sucursal El Calafate (S.C.).

La apertura de las propuestas se realizará el 18/09/18 a las 13:00 Hs. en el Area de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 2° Subsuelo oficina 702 Bis - (1036) - Capital Federal. Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

P-4



**MUNICIPALIDAD
PUERTO SANTA CRUZ
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LICITACION PUBLICA N° 001/2018

Motivo: "construcción de 30 viviendas de 42 m2 dividido en tres renglones de 10 viviendas". Renglón 1 "10 viviendas de 42 m2 presupuesto oficial (4.000.000)

Renglón 2 "10 viviendas de 42 m2 presupuesto oficial (4.000.000)

Renglón 3 "10 viviendas de 42 m2 presupuesto oficial (4.000.000)

Apertura: 29 De Agosto De 2018 A Las 11.00 Hs.

Lugar Apertura: Municipalidad De Puerto Santa Cruz – Belgrano N° 527

Valor Del Pliego: \$ 4.000 (Pesos Cuatro Mil Con 00/100)

Ventas Y Consultas: Secretaría De Obras Públicas Y Servicios Públicos Municipalidad De Puerto Santa Cruz Sito En Belgrano N° 527.-

P-1

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08/MRG/18

OBJETO: Adjudicación de materiales que serán utilizados por la División de Señalización, para la confección de carcería nomencladora, destinada a los Barrios El Faro, Servicios Públicos y San Benito, solicitado por la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Obras y Servicios (Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 206/09).-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO \$ 852.338,00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 21 de Agosto de 2018, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 28 de Agosto de 2018 hasta las 13:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 28 de Agosto de 2018, a las 13:00 Hrs. En la Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09/MRG/18

OBJETO: Adquisición de 4 vehículos Okm. tipo sedán 4 puertas motor 1.4/1.5 o 1.6 naftero, destinado a distintas áreas municipales, solicitado por el Departamento Ejecutivo, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo (Convenio Especifico de Cooperación Firmado entre la Secretaría de Provincia y Municipios del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de Río Gallegos - Ratificado mediante Decreto 2240/18) .-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL \$ 1.556.000,00.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de Agosto de 2018, en la dependencia de la Dirección de Compras , en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 27 de Agosto de 2018 hasta las 13:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 27 de Agosto de 2018, a las 13:00 Hrs. En la Instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-2

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 10/MRG/18

OBJETO: Adjudicación de 50 Mil Litros de Combustible nafta Super, destinados al parque automotor municipal solicitado por la Dirección de Depósito y Abastecimiento dependiente de la Secretaría de Hacienda.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIEZ \$ 1.358.510,00

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 16 de Agosto de 2018, en la dependencia de la Dirección de Compras, en el horario de 09 a 15 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: El día 24 de Agosto de 2018 hasta las 13:00 Hrs. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 24 de Agosto de 2018, a las 13:00 Hrs. En las Instalaciones del Departamento de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P-1



EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 13/AGVP/18

MOTIVO: “ADQUISICION DE EQUIPOS VIALES PARA RECICLADO Y ESTABILIZADO DE SUELOS”.

PRESUPUESTO OFICIAL; \$ 28.569.580,99.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 28.569,58.

FECHA DE APERTURA: 11-09-18 - **HORA:** 11:00.

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERIA (SOLO POR TRANSFERENCIA BANCARIA) DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RIO GALLEGOS (SANTA CRUZ) Y/O EN CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO 277 1° PISO - (1002) CAPITAL FEDERAL.-

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS.-

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/18, CON EL OBJETO “ADQUISICIÓN DE COMPUTADORAS DE ESCRITORIO CON DESTINO A STOCK DE LA DIRECCIÓN DE INFOMÁTICA DE TSJ”

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 853.404,00).-

Las propuestas se recepcionarán, en la Dirección General de Administración, sita en Avda. Pte. Néstor C. Kirchner N° 813, Segundo Piso, de la ciudad de Río Gallegos y en forma simultánea en la Delegación del Poder Judicial en Casa de Santa Cruz, sita en calle 25 de Mayo N° 279 – 1° Piso C.A.B.A.-

FECHA DE APERTURA: El día 17 de Septiembre de 2018, a las 11:00 Horas.

VALOR DEL PLIEGO: Tasado en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 40/100 (\$ 853,40).-

Su venta y/o consulta en las direcciones citadas precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-1

SUMARIO	BOLETIN OFICIAL N° 5281
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO	
0703 – 0704 – 0705/18.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
0702 – 0706/18.-	Pág. 2
RESOLUCIONES	
106 – 107 – 108 – 109 – 110 – 111 – 112 – 113 – 114 – 115 - 116/HCD/18 – 077/MRG/18 – 0224-0228/IDUV/18.-	Págs. 2/4
DECLARACIONES	
046-047-048-049/HCD/18.-	Págs. 4/5
ACUERDOS	
019 – 020 – 021 – 022/CAP/18.-	Pág. 5
DISPOSICION	
337/SEA/18.-	Págs. 5/7
EDICTOS	
MASSEI – GALLARDO MELLA – CASAS – IRRAZABAL – CANDIA AROCA – GONZALEZ – CLEM S.R.L. – IW TECNOBRAS – CARRIZO – ALCOCER VARGAS Y OTRA – GOMEZ ITUARTE C/GOMEZ HUGO – ECHEVERRIA – HIDALGO – MIRANDA – BARRIA – COYA – CHIMEN AYKE S.A. – VIDAL – SARTISON – AGUILAR OJEDA – BENITEZ AYALA – ROLERO Y ARMAN – ROA – TRANSP. ARGÜELLES SRL – CIDEB SRL – ACOSTA.-	Págs. 8/10
AVISOS	
SEA/PLANTA DE LAVADO II LH-10/REPOSITORIO SUELO CON HIDROCARBURO – DPRH/POZO 4-BIS – FMC SAS – CONSTRUCTORA VA SAS.-	Págs. 10/11
CONVOCATORIAS	
TECPE S.A – TRIUNFO SEGUROS S.A.-	Pág. 11
LICITACIONES	
INM 4667/BNA/18 - 001/MPS/18 – 08-09-10/MRG/18 – 13/AGVP/18 - 04/TSJ/18.-	Págs. 11/12

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Así mismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicación y suficientemente circulado dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL B.O. N° 5281 DE 12 PAGINAS